



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: 81001-2339-000-2018-00101-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Nohemy León Parra y Otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional
Magistrado P: Lida Yannette Manrique Alonso

Traslado de excepciones/ como en la contestación de demanda el apoderado del demandado interpuso excepciones, de las mismas se le corre traslado al demandante por el término de 3 días que corresponde del **02 de marzo de 2022 hasta el 04 de marzo de 2022**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 01 de junio de 2021.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General